RESOLUCIÓN N° 667
11 DE DICIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC – 082 – 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC – 082 – 2025.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento N° 39-44-101177586 – Anexo 1y2 de fecha 5 de diciembre de 2025, expedidas por Seguros del Estado S.A constituida por el contratista **RENSO LEONARDO UMAÑA** identificado con C.C 1.057.014.179 de muzo, donde SE INCREMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA CON BASE AL ACTA DE OTROSI No.1 EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO DE FECHA 05/12/2025 y se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	RENSO LEONARDO UMAÑA C.C 1057.014.179 de Muzo
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N° 39-44-101177586 – Anexo 1y2
FECHA EXPEDICION POLIZA:	5 DE DICIEMBRE DE 2025
N. CONTRATO:	MC 082 2025
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y COMPONENTES INFORMÁTICOS, PERIFÉRICOS Y PARTES DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACÁ.
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 24/11/2025 hasta 15/04/2026 Monto asegurado: $427.200.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 24/11/2025 hasta 15/04/2026 Monto asegurado: $427.200.00

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC – 082 – 2025, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC – 082 – 2025, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **RENSO LEONARDO UMAÑA** identificado con C.C 1057.014.179 de Otanche, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025

YENNY ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno